

ACTA No. 2 - 2021

Sesión Ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el Jueves 28 de Enero de 2021, a las 10:00 a.m. en Propiedad del Regidor Oscar Antonio Calix, ubicada en la Comunidad de las Piñuelas de esta jurisdicción; presidida por el Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la presencia de la Vice-alcaldesa-Elba Digna Ramírez y de los regidores: Héctor Aníbal Amador Baquedano, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle, en calidad de Comisionada Municipal-Consuelo Lobo, la Asesora Legal Municipal- Abog. Erika Amador y la Infrascrita Secretaria Municipal que da fe Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 10:00 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) Comprobación del quórum.- 2) Apertura de la sesión.- 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda.- 4) Lectura, discusión y aprobación del acta No. 01 del año 2021.- 5) Lectura de correspondencia.- 6) Atención de Comisiones.- 7) Informes.- 8) Puntos Varios.- 9) Aprobación Venta de Solares en Dominio Pleno.- 10) Venta de Solares en Dominio Pleno.- 11) Cierre de la sesión.

CUARTO:

Fue leída, puesta a discusión, aprobada y firmada el Acta No. 01-2021, haciendo la siguiente enmienda: En el Punto Decimo Venta de Solares en Dominio Pleno, el regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que los solares son patrimonio de la Municipalidad por lo tanto deben saberse valorar, igual debe darse cumplimiento al Artículo 71 de la Ley de Municipalidades sobre el destino de los fondos provenientes de la venta de dominios plenos.

**QUINTO:
LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

1.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

Catacamas Olancho 28 de enero del 2021



Modificación Presupuestaria por Ampliación N° 02

**Señoras
Honorable Corporación Municipal
Presente.**

Reciban afectuoso y cordial saludo deseándoles éxitos en sus funciones que a diario realizan.

Por este medio solicito a ustedes aprobación de punto de acta por Ampliación a presupuesto de ingresos y egresos 2021 por ingreso de Transferencias del Gobierno Central correspondientes al 20% del mes de agosto año 2020 por un monto de L. 488,730.91 y el 20% correspondiente al mes de septiembre 2020 por un monto de L. 488,730.92 para ser un total de L. 977,461.83 se detalla a continuación:

Ampliación de Ingresos

CODIGO	DETALLE	VALOR
18.1.1.01.01.01	Transferencias corrientes de la administración central para Gobiernos Locales	146,619.28
22.1.1.01.01.01	Transferencias de capital de la administración central para Gobiernos Locales	830,842.55
Total		977,461.83

Ampliación de Egresos

CODIGO	DETALLE	VALOR
03.010.31100.11	Alimentos y bebidas para personas	6,500.00
03.010.33300.11	Productos de artes graficas	11,643.75
03.010.51220.11	Ayuda social a personas	15,000.00
03.010.12100.11	Sueldos básicos	90,475.53
03.010.35400.11	Insecticidas fumigantes y otros	23,000.00
14.01.008.47210.11	Pavimentación de bahía de buses en el Mercado Municipal y construcción de gradas.	343,842.55
14.002.12.23400.11	Mejoramiento de calles en Zona de Poncaya	
14.002.13.23400.11	Mejoramiento de calles en Zona de Rio Blanco	164,800.00
14.002.17.23400.11	Mejoramiento de calles en Zona Sur	162,600.00
14.02.08.23400.11	Mejoramiento de calles en Zona de San Pedro de Catacamas	80,000.00
	Total	79,600.00
		977,461.83

Atentamente:


 Jerry Jackelin Aguiriano
 Contadora Municipal


 Juan Alberto Chavarria
 Gerente Administrativo


 Lincoln Alejandro Figueroa
 Alcalde Municipal

El regidor Ernesto Guillermo Cornejo pregunta si la bahía de buses del mercado municipal está dentro del presupuesto, de no ser así debe incluirse dentro del mismo e inyectarle los fondos que se necesitan. La contadora municipal informa que no está en el presupuesto pero lo están incluyendo mediante ampliación y se va agregar al PIM. El alcalde municipal mociona se apruebe la Modificación Presupuestaria por Ampliación antes descrita, lo secunda el regidor Oscar Antonio Calix. Se sometió a votación la moción anterior votando a favor el Alcalde Municipal-Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: Norma Danubia Gómez, Oscar Antonio Calix, Félix Ventura --

Pacheco, Walter Noel Acosta, Héctor Aníbal Amador, Tania Julissa Jiménez, Ernesto Guillermo Cornejo. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que vota aprobando la ampliación del Ingreso, no aprueba los renglones del Egreso que no se encuentran presupuestados, igual en el caso de reparación de carreteras por ser este gasto la prestación de un servicio, también no está de acuerdo con este gasto, así mismo con el gasto del mercado que es el más significativo; en esta modificación presupuestaria no se puede seguir invirtiendo en dicha obra ya que son inversiones incluidas en el diseño original del proyecto del mercado. Los regidores: Luis Antonio Lobo y Luis Antonio Amador aprueban la modificación presupuestaria con la excepción de la bahía del mercado y sugieren se reparen carreteras. Con las observaciones de los regidores ya mencionados. La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo: N°. S.O-13-2021: Aprobar la Modificación Presupuestaria por Ampliación No.2 con un valor de L. 977,461.83. Punto de ejecución inmediata.**

2.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

Catcacas Olancho 28 de enero del 2021



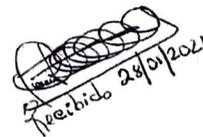
Señores
Honorable Corporación Municipal
Presente:

Reciban un cordial saludo deseando éxitos en sus delicadas funciones.

Por este medio solicito indicar mediante punto de acta la aceptación del pacto municipal para una vida mejor suscrito entre la AMHON y el Poder Ejecutivo para el presente periodo fiscal, así mismo indicar la modalidad de ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del año 2020, (Pacto para una Vida Mejor o Ley de Municipalidades) dicha información es requisito para presentar el presupuesto municipal 2021 al Tribunal Superior de Cuentas y Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización.


Lincoln Alejandro Figueroa
Alcalde Municipal




Recibido 28/01/2021

El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta estar de acuerdo que el presupuesto se ejecute bajo el pacto por una Vida Mejor pero que se respete el compromiso adquirido por la Corporación Municipal de ejecutar respetando los porcentajes definidos por el pacto; ya que según dictámenes recibidos por parte de la Secretaria de Gobernación, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Unidad de Análisis y Dictamen para los trimestres I y II del año 2020 en donde se muestran los porcentajes de incumplimiento a la ejecución del pacto por parte de la administración municipal y la corporación. Por unanimidad la Corporación Municipal acuerda aprobar que el presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año 2021 se ejecute bajo la modalidad del pacto para una Vida Mejor.

3.

SOLICITUD

Catacamas, 19 de Enero del 2021.

Señores:
CORPORACIÓN MUNICIPAL CATACAMAS
Presente.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo deseándoles a la vez muchos éxitos en sus dedicadas funciones.

El motivo de la presente es para solicitarles con mucho respeto una ratificación de ayuda económica para el año 2021 ya que años atrás me la han estado brindado mi estado de salud es delicado diagnosticado con **CIRROSIS HEPATICA** ; lo cual me ha generado gastos y soy una persona de escasos recursos, económicos, necesito de su apoyo.

Agradeciéndoles de ante mano su valiosa colaboración, me despido de ustedes.

Atentamente.


PEDRO CELESTINO ROSALES

1509-1945-00038

Por unanimidad la corporación municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.14-2021:** Aprobar ayuda de L. 2,000.00 (Dos mil lempiras) a Pedro Celestino Rosales Nájera para gastos médicos; cantidad que se le proporcionará mensualmente a partir de Febrero a Diciembre de 2021.

4.

Catacamas, Olancho

Señores Corporación Municipal de Catacamas

Reciban un muy cordial y caluroso saludo de su amigo Fredy Ricardo Moya, esta es una nota de solicitud de patrocinio para poder viajar a Ecuador para representar a nuestro pueblo de Catacamas y nuestro país en general.

Resulta que he sido invitado a formar parte de la **IV CUMBRE MUNDIAL DE LAS ARTES POR LA PAZ Y LA VIDA, POR UN PACTO DE TERNURA POR LA MADRE TIERRA**. Este evento se ha realizado antes pero Honduras no había formado parte hasta este año, hemos sido seleccionados un grupo de doce artistas entre Escritores, Gestores Culturales, Escultores, Cineastas y Pintores Visuales, y pues en verdad sería una lastima no asistir a tan importante evento y debido a la situación económica es difícil poder agenciarse por uno mismo los gastos para viajar hasta Ecuador, los cuales ascienden aproximadamente a 1,600 Dólares (38,592 Lempiras) por lo que estoy acudiendo como hijo de Catacamas y solicitando muy respetuosamente a nuestra prestigiosa Corporación Municipal su patrocinio con lo que la corporación considere a bien ayudarme.

De antemano agradezco su atención y créanme que hare lo mejor para representar con mucho orgullo a nuestra ciudad y nuestro país

Catacamas 28 de enero de 2021



Fredy Ricardo Moya

Por unanimidad la corporación municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.15-2021:** Aprobar ayuda de L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras) a Fredy Ricardo Moya , para que cubra gastos de viaje a la Republica de Ecuador y formar parte de la Cumbre Mundial de Artes por la Paz y la Vida, por un Pacto de Ternura por la madre Tierra, que se iniciará a partir del 19 de marzo de 2021.

5. Nota firmada por Tania Yolany Mendoza Cárdenas, solicita ayuda económica para compra de medicamentos de su madre Elba Luz Cárdenas Ruiz, quien sufrió un derrame cerebral; cabe mencionar que la Señora Cárdenas Ruiz fungió como Secretaria Municipal de esta Alcaldía. El Alcalde Municipal -----

mociona dar una ayuda de L. 10,000.00 a la señora en referencia, lo secunda el regidor Oscar Antonio Calix. Por unanimidad la corporación municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.16-2021:** Proporcionar ayuda de L. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras) a la Señora Tania Yolany Mendoza Cárdenas, para compra de medicamentos de su madre Elba Luz Cárdenas Ruiz a quien le dio derrame cerebral. Punto de ejecución inmediata.

SEXTO:

ATENCION A COMISIONES:

1. **COMISION DE PREDISAN:** Lic. Frank López, da a conocer el siguiente cuadro resumen del COVID-19:

Cuadro Resumen, COVID-19, municipio de Catacamas
Red Descentralizada Catacamas PREDISAN, año 2020 y de la
semana epidemiológica 1 a la 3 de año 2021



Muestras tomadas	Muestras Recibidas	Muestras Pendientes	Muestras Positivas por PCR	Sospechosos por COVID-19	Pacientes Fallecidos	Pacientes recuperados	Casos Activos
1,195	1153	42	625	2,989	86	491	87

Frank López
Lic. Frank López
Cada PREDISAN 28/01/2021

El Lic. Frank López solicita activen nuevamente reuniones a través del CODEM para tomar las medidas que corresponden. El alcalde municipal pregunta sobre las críticas que ha hecho el Auditor al Centro de Triage; la Vice alcaldesa manifiesta que le preocupa el informe del auditor porque cuando hablan del Triage hablan de fondos de transparencia y de la Alcaldía, pero la administración municipal sigue --

los requisitos para el manejo de fondos, necesitan explicación sobre esta situación a parte que si hay un equipo que viene para el centro de Triage entra al inventario del municipio y la alcaldía al final lo va a recoger, la comisionada municipal Consuelo Lobo aclara que está asustada de cómo hay personas que con tanta irresponsabilidad desvirtúan lo que se ha hecho de forma transparente, ella como titular del FONAC en Catacamas hoy da fe del trabajo que se ha hecho y de cómo se han estado manejando los fondos de Fuerza Honduras, a parte que estuvo en cada una de las compras, licitaciones revisando calidad del producto, entregas y tiene copias de todos los recibos y liquidaciones, por lo tanto los fondos se han estado manejando transparentemente y el Auditor no es digno de estar en ese cargo porque está faltando a la verdad ya que ha hecho comentarios negativos sin tener las pruebas contundentes. La Doctora Catalina Sánchez Irías comunica que le solicitaron la auditoria pero se dieron algunos errores porque la solicitud la hizo fuera de horario el Auditor y era pedirle a otra persona que lleva los datos estadísticos no a ella. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo da las gracias a PREDISAN porque se identificó cuando más los necesitaban, los médicos siempre estuvieron resguardando la frontera de Catacamas y está preocupado por los datos estadísticos que hoy presentaron. Considera que el Auditor se debe presentar en la próxima reunión para que explique sobre la solicitud de la auditoria referida y otros asuntos; debe aclarar y sino tiene las pruebas que corresponden que se retracte públicamente, de no tener la razón debe dimitir de su cargo y sugiere continúen dando la ayuda a PREDISAN por el beneficio de la salud del pueblo de Catacamas y dar las instrucciones correspondientes al CODEM. El Alcalde Municipal se compromete en colaborar con un vehículo y dará las instrucciones al CODEM para que se reanuden las reuniones relacionadas con el COVID-19.

- 2. ATENCION A COMISION INTEGRADA POR LA LIC. VANESSA VINDEL - ADMINISTRADORA DEL MERCADO MUNICIPAL, ABOG. ALEJANDRO AYALA - DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL Y LAS ABOGADAS MARIELA ROSALES Y FRANCIA LOBO - ENCARGADAS DE RECUPERACION DE MORA:** La Administradora del Mercado informa que ella cumplió con lo que establece la Ley de trasladarle al Juez de Justicia Municipal el paquete que contiene la documentación de los locatarios que están en mora del Mercado Municipal la cual se va incrementando, el Abog. Ayala informa que se reunieron con la Administradora del Mercado y las Abogadas de Recuperación de Mora, pero el problema es que no hay contratos firmados y tienen programado para el próximo lunes reunirse con los locatarios: algunos de estos le manifestaron ---

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

que ellos pagaron las cortinas de sus locales. El alcalde municipal manifiesta que debe salir un punto de la corporación que se les reconocerá el gasto que hicieron en las cortinas lo cual es justo; o si se les puede hacer una leve rebaja que sería un incentivo reconocerles lo de la cortina, el regidor Félix Ventura Pacheco considera que no han tenido algo consolidado en el caso del mercado y cada día se está incrementando la deuda; debe publicarse que hay puestos disponibles en el mercado. El alcalde municipal manifiesta que deuda de los locatarios de los puestos de afuera del mercado es a partir de la fecha que abrieron, y a partir de la misma firmarán contrato. La Lic. Yeni Zelaya-Jefa del Depto. de Control Tributario informa que hay un Reglamento del Mercado aprobado y allí dice que personas que no pagan debe procederse al desalojo. El Alcalde Municipal manifiesta que hay que aplicar el Reglamento. El regidor Oscar Antonio Calix recomienda tomen decisión de cerrar el Polideportivo mientras estén las personas en esa área verde seguirán en lo mismo y debe resolverse el problema del Mercado. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que es potestad de la Corporación hacer y aprobar el Reglamento, la ejecución es administrativa y dio lectura al Artículo 43 de la Ley de Municipalidades el cual le da potestad al Alcalde para que cobre y realice lo que procede sino pagan; asimismo dio lectura al Artículo 29 de la misma ley. La Abogada Francia Lobo manifiesta que ellas como Abogadas les corresponde demandar a esas personas legalmente pero el problema es que no hay contrato firmado y en caso de que no quieran firmar procede el desalojo. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que el caso es más delicado porque no tienen un sustento probatorio para demandar a los que deben a la alcaldía; toda persona que alquile un bien que no le pertenece tiene que firmar un contrato, nadie tuvo que haberse metido a un local sin antes firmar un contrato; el problema es el tiempo que ha transcurrido y la deuda va a prescribir; el Alcalde debe ponerlos claro que firmen el contrato retroactivo; el Abogado Ayala debe enviarle nota al Señor Alcalde sobre el problema que tienen y el alcalde le va ordenar a su personal lo que deben hacer; problema delicado son miles y miles de lempiras que se deben y sino hacen lo que corresponde el alcalde tiene responsabilidad. Otra corporación los va a criticar y si van arreglar este problema que sea ya; el caso del Polideportivo ya está en manos del señor Alcalde quien prometió que en enero del 2021 iba a desalojar las personas que tienen ocupada dicha área verde. La corporación ya hizo lo que le compete: tres ordenanzas y el Reglamento del Mercado. El Alcalde Municipal manifiesta que hay que documentar bien este caso y las abogadas tienen las herramientas suficientes, la ejecución es en serio. El regidor Luis Antonio Lobo hace las siguientes observaciones: ① Hay ingobernabilidad en el mercado, locatarios hacen lo que quieren ellos deciden si firman o no contrato, a la administradora

no la respetan y en un ambiente de ingobernabilidad corresponde poner mano dura. ② Ya existe un cuerpo legal (Reglamento del Mercado) lo que corresponde es aplicarlo. ③ Observaciones que hacen los regidores que es un tema administrativo, es real; corresponde se tomen las acciones administrativas. Si aducen que no tienen contrato firmado entonces que se vallan; deben tomar: a) Acciones administrativas (cambiarles llavín a los cubículos); y b) Acciones judiciales. No tratar a todos por igual porque no todos están en las mismas condiciones, hay unos que pagan y no merecen el mismo trato. ④ Tomar decisiones: Cuerpos Legales ya están (Reglamento y Leyes), se puede demostrar que hay una acción contractual; hay muchos mecanismos legales para demostrar. La Lic. Vindel tiene las pruebas para demostrar acciones contractuales (Contratos donde locatarios no quisieron firmar y cada uno expone el motivo porque no lo firma). Apremio o cobro por la vía administrativa Artículo 111 y 112 de la Ley de Municipalidades y Artículo 200 al 206 del Reglamento de la misma Ley.

SEPTIMO:

INFORMES

No hubo informes

OCTAVO:

PUNTOS VARIOS:

No hubo Puntos Varios

NOVENO:

APROBACIÓN VENTA DE SOLARES EN DOMINIO PLENO

- 1) La Corporación Municipal por unanimidad **Acuerda: Acuerdo N°.S.O.17-2021:** Aprobar la Venta de los siguientes solares:

N.	NOMBRE	BARRIO/COLONIA	VALOR (Lps)
1	ERNESTO MEJIA MEJIA	BO. LAS LOMAS	2,507.16
2	DIEGO JOSE MEJIA	BO. LAS LOMAS	4,216.18
3	JOEL ALEXANDER MEJIA	BO. LAS LOMAS	3,214..21
4	MARIA DEL CARMEN GALEANO RODRIGUEZ	ANTES SANTA CRUZ AHORA BARRIO EL HATILLO	10,764.23

El valor de estos terrenos y la solicitud de los interesados tiene vigencia de seis(6) meses contados a partir del 28 de Enero al 28 de Julio de 2021; de no ser pagados en este periodo de tiempo el interesado debe realizar nuevamente el trámite en el Depto, de Catastro para que sea valorado por la Corporación Municipal. Punto de Ejecución Inmediata.

DECIMO:

VENTA DE SOLARES EN DOMINIO PLENO:

Las referidas solicitudes forman parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscritos bajo el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho:

1):ZOILA MARTINEZ MANCIA, identidad No.**1613-1979-01279**, mayor de edad, Casada, Ama de casa, Hondureña y de este domicilio , solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA LOS PINOS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 19.50 METROS**, con solar de Zoila Martínez Mancía, **AL SUR:19.50 METROS**, con solar de Fidelina Abigail Zapata Cruz , con calle de por medio, **AL ESTE:16.85 METROS**, con solar de Gustavo Alonso Romero Escoto, con avenida de por medio, **AL OESTE: 16.85 METROS**, con solar No. 12 de la cuadra No. 03; con un área superficial de **328.57 METROS CUADRADOS.** La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.5,016.12** que pagó según recibo No. **857095** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

2):EMILY NICOLLE ORELLANA CARDONA, identidad No.**1503-2000-01994** mayor de edad, Soltera, Ama de casa, Hondureña y de este domicilio , solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA VIDA ABUNDANTE** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NOR-ESTE: 15.00 METROS**, con solar No. 05 y No. 06 de la cuadra No. 44, **AL SUR-OESTE: 15.00 METROS**, con solar No. 09 de la cuadra No. 43, con calle de por medio, **AL SUR-ESTE:37.00 METROS**, con solar No. 22 de la cuadra No. 44, **AL NOR- OESTE: 38.60 METROS**, con solar de Scarlett Michell Orellana Cardona; con un área superficial de **567.00 METROS CUADRADOS.** La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 4,216.21** que pagó según recibo No. **856606** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

3):**FERNANDO ANTONIO OSORIO ACOSTA**, identidad No.1503-1990-02066, mayor de edad, Casado, Comerciante, Hondureño y de este domicilio , solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA CENTRO AMERICA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 40.00 METROS**, con solar de Fernando Antonio Osorio Acosta, **AL SUR: 40.00 METROS**, con solar de María Magdalena Reyes, **AL ESTE:10.00 METROS**, con solar de Kenia Jaqueline Salgado Mejía, **AL OESTE: 10.00 METROS**, con solar No. 06 de la cuadra No. 26 y colinda con solar de José Anastasio Hernández Rodríguez y Kelin Gabriela Palacios Lobo, con Avenida de por medio; con un área superficial de **400.00 METROS CUADRADOS.** La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 2,755.40** que pagó según recibo No. **857686** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

4):**FERNANDO ANTONIO OSORIO ACOSTA**, identidad No.1503-1990-02066, mayor de edad, Casado, Comerciante, Hondureño y de este domicilio , solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA CENTRO AMERICA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 40.00 METROS**, con solar de Melba Iris Díaz y con solar de Fernando Antonio Osorio Acosta, **AL SUR: 40.00 METROS**, con solar de Fernando Antonio Osorio Acosta, **AL ESTE:10.00 METROS**, con solar de Calos Elías Padilla Acosta, **AL OESTE: 10.00 METROS**, con solar No. 06 de la cuadra No. 26 y colinda con avenida de por medio; con un área superficial de **400.00 METROS CUADRADOS.** La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 2,842.16** que pagó según recibo No. **857694** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

5): **MARIA MARTINA REYES ESCOTO**, identidad No.1503-1964-00758, mayor de edad, Casada, Ama de Casa, Hondureña y con domicilio en U.S.A. , solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA SINAI** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 15.20 METROS**, con solar de José Alexis García Pacheco, **AL SUR: 15.20 METROS**, con solar de Danilo Alberto Fúnez Ortega, con calle de por medio, , **AL ESTE:16.45 METROS**, con solar de Dilcia Yamileth Lobo Rosales, **AL OESTE: 16.00 METROS**, con

solar de Teodocia Lucila Pagoada Ramos, con avenida de por medio; con un área superficial de **246.62 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 3,216.21** que pagó según recibo **No. 856691** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

6): FANY MARIBEL OROZCO, identidad No. **1503-1977-00194**, mayor de edad, Casada, Ama de Casa, Hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **RESIDENCIAL AGALTA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 39.50 METROS**, con solares de Marvin Geovany Corrales, Miky Zadky Hernández Flores y María del Carmen García Barahona, **AL SUR: 35.10 METROS**, con solar de Blanca Nohemy Orosco, **AL ESTE: 10.00 METROS**, con solar de Yasmin Elena Molina Ríos, **AL OESTE: 10.00 METROS**, con solar de José Catalino Lazo, Avenida de por medio; con un área superficial de **354.93 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 4,135.26** que pagó según recibos **No. 857381 y 859138**, en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

7): DENIS JAVIER ROSALES ROSALES, identidad No. **0806-1969-00006**, mayor de edad, Soltero, Agricultor, Hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **BARRIO EL CAMPO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NOR-ESTE: 20.60 METROS**, con solar de Karla Patricia Rosales Rosales, solar de Eva Jasmin Berrios y Carlos Núñez Teruel, **AL SUR-OESTE: 19.10 METROS**, con solar de Juan Francisco Rosales Rodríguez, **AL NOR-OESTE: 10.47 METROS**, con terreno de la Iglesia Cristiana ELIM, con carril de por medio, **AL SUR-ESTE: 10.80 METROS**, con solar de Juan Francisco Rosales Rodríguez; con un área superficial de **210.99 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 5,463.21** que pagó según recibos **No. 855727 y 857906** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

8) ROBERTO OTILIO RODRIGUEZ CASTRO, identidad No.1503-1942-00030, mayor de edad, Casado, Comerciante, Hondureño y de este domicilio , solicita venta de solar ubicado en el **BARRIO LA CRUZ** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 20.00 METROS**, con solar y casa de Dulce María Jiménez Rosales, **AL SUR: 19.00 METROS**, con solar de Ángel Daniel Cruz Hernández , **AL ESTE:6.68 METROS**, con solar de José Antonio Mejía Hernández , **AL OESTE: 6.68 METROS**, con solar y casa de María Inés Cabrera Mendoza, con avenida de por medio; con un área superficial de **130.26 METROS CUADRADOS.** La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 4,372.24** que pagó según recibos No. **856525, 853741**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

9): JUAN MENDOZA MEJIA, con identidad No.1503-1974-01463 Y **MELISSA ARGENTINA MARTINEZ TORRES**, con Identidad No.0605-1979-02353, Mayores de edad, Casados, Hondureños, y de este domicilio, solicitan venta de solar ubicado en **LA COLONIA CENTRO AMERICA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 40.20 METROS** con solar de Diamandina Osorio Rodríguez, solar de Carlos Alexis Sánchez López, solar de María Consuelo Cabrera Rodríguez, **AL SUR: 40.00 METROS**, con Terreno Municipal, **AL ESTE:23.00 METROS** con solares de Danilo Javier Rosales Medina, **AL OESTE: 22.60 METROS**, con Lote No. 6 del Bloque No. 17, con avenida de por medio; con un área superficial de **914.30 METROS CUADRADOS.**- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.6,720.79** que pago según recibo No.**856477**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

10): KEINDY DINORA ESCOBAR AYESTAS, identidad No.1503-1984-00822, mayor de edad, Casada, Ama de Casa, Hondureña y de este domicilio , solicita venta de solar ubicado en el **BARRIO SAN FRANCISCO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 12.10 METROS**, con solar de José Bayardo Castillo Cruz, **AL SUR: 11.90 METROS**, con solar de Santos Eugenia Vallecillo, **AL ESTE:7.70 METROS**, con solar de Eliazar Jarquin Betanco, **AL OESTE: 8.70 METROS**, con solar de Olga Marina Sosa Meza y con pasaje de 2.00 Mts; con un área superficial de **97.44 METROS CUADRADOS.** La -----

Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 2,321.12** que pagó según recibo **No. 860644** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

11): ANA CECILIA HERNANDEZ GALVEZ, identidad No.1503-1986-01509, mayor de edad, Soltera, Ama de Casa, Hondureña y con domicilio en U.S.A. , solicita venta de solar ubicado en el **BARRIO BUENOS AIRES** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 21.70 METROS**, con solar No. 11 de la cuadra No. 11, **AL SUR: 21.70 METROS**, con solar de Luis Antonio Sánchez Rosales, calle de por medio, **AL ESTE:19.50 METROS**, con solar de Ana Cristina Vásquez Zelaya, con avenida de por medio, **AL OESTE: 21.80 METROS**, con solar de José Antonio Beltrán, con pasaje de por medio; con un área superficial de **448.10 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 3,100.00** que pagó según recibo **No. 859966** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

12):KEYLEN JOHANA GUERRERO LOPEZ, identidad No.1503-1989-00825, mayor de edad, Casada, Ama de casa, Hondureña y de este domicilio , solicita venta de solar ubicado en **BARRIO EL ESTADIO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:10.70 METROS**, con solar y casa de Edy Nahun Ramírez Núñez, **AL SUR:9.18 METROS**, con solar y casa de Miguel Ángel Henríquez Motiño, calle de por medio, **AL ESTE:20.07 METROS**, con solar y casa de Mirian Esperanza López Ruiz, **AL OESTE: 19.70 METROS**, con solar de Kennet Elvis Santos Guifarro, Avenida de por medio; con un área superficial de **197.79 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,159.26** que pagó según recibo **No. 860051** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

13):MIRIAM DEL CARMEN ZAPATA MARADIAGA, identidad No.1503-1965-00058, mayor de edad, Soltera, ama de casa, Hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA TULIO MOYA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 41.00 METROS**, con predio No. 10 del bloque 03, **AL SUR:41.00 METROS**, con ----

Predio No. 7 y No. 8 del bloque 03, **AL ESTE:10.00 METROS**, con predio No.4 del bloque 03, **AL OESTE: 10.00 METROS**, con solar de Rebeca Gonzales Quintanilla, con avenida de por medio; con un área superficial de **410.00 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.4,216.21** que pagó según recibo **No.860002** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

14): SILVIA MARIA MEJIA, identidad No.1503-1955-00257, mayor de edad, Casada, ama de casa, Hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA DONALD HAWK** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:11.00 METROS**, con Solar de Iris Yamileth Chirinos Padilla, con calle de por medio, **AL SUR:11.00 METROS**, con Solar de Terreno de Hondutel, **AL ESTE:16.30 METROS**, con solar de Julia Eulalia Cáceres, **AL OESTE: 16.30 METROS**, con solar de Claudia Lorena Castro; con un área superficial de **179.30 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,062.10** que pagó según recibo **No.859939** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

15): FELIX FERNANDO ESTRADA HERNANDEZ, identidad No.1503-1965-00444, mayor de edad, Casado, Constructor, Hondureño y con domicilio en U.S.A., solicita venta de solar ubicado en colonia **AVENIDA CATACAMAS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:21.10 METROS**, con Solar y casa de Dunia Marleny Berlios Zavala, **AL SUR:21.25 METROS**, con Solar y casa de Cecilio Sánchez Hernández, **AL ESTE:17.25 METROS**, con solar y casa de Francisca Ramona Zavala, **AL OESTE: 17.20 METROS**, con solar de Gerardo Alfredo Martínez Escobar, avenida de por medio; con un área superficial de **364.73 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,262.16** que pagó según recibo **No.859596** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

16): RAUL DARIO ANTUNEZ ANTUNEZ, identidad No.1503-1984-00385, mayor de edad, Casado, Constructor, Hondureño y con domicilio en U.S.A., , solicita venta de solar ubicado en **COLONIA DE 4 DE MAYO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:19.80 METROS**, con Solar de Juan Carlos Padilla Mendoza, **AL SUR:21.50 METROS**, con Solar No.04 de la cuadra No.30, **AL ESTE:15.00 METROS**, con solar de Maurin Yaneth Padilla Mendoza, con avenida de por medio, **AL OESTE: 14.60 METROS**, con solar de Ana Antonia Granados Castro; con un área superficial de **305.45 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,151.12** que pagó según recibo **No.859106** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

17):YINA LIZETH BONILLA MORADEL Y DENIA PATRICIA BONILLA MORADEL, identidades No.1503-1980-01923, 1503-1989-02354 respectivamente, mayores de edad, Solteras, Amas de casa, Hondureñas y de este domicilio, solicitan venta de solar ubicado en **BARRIO EL ESTADIO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:18.10 METROS**, con Solar de María Concepción Arias Hernández y Nohemi Ventura Lara, con calle de por medio, **AL SUR:17.80 METROS**, con Solar de Obdulio Bonilla Amaya, **AL ESTE:30.00 METROS**, con solar de Ramona de Jesús Rodríguez, Ruth Marixa Rodríguez y Ana Francisca Hernández Ordoñez, **AL OESTE: 30.00 METROS**, con solar de Víctor Joel Girón Hernández y solar de Benjamín Acosta Cruz; con un área superficial de **538.15 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.5,214.12** que pagaron según recibo **No.858631** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La Referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

18): JOSE ADAN MEJIA Y YENY ELIZABETH REYES BONILLA, identidades No.1503-1973-00945, 1503-1984-00094 respectivamente, mayores de edad, Casados, Hondureños y con domicilio en U.S.A, solicitan venta de solar ubicado en **COLONIA NUEVA LIBERTAD** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:21.10 METROS**, con Solar de Concepción Velásquez Bonilla y Merin Rodríguez, **AL SUR:21.10 METROS**, con Solar de Rosa Delia Castro, **AL ESTE:22.45 METROS**, con solar de Ramiro Ernesto Lobo Herrera, con avenida de por medio, **AL OESTE: 22.40 METROS**, con solar de Roque Rolando Bonilla Benítez; con un área superficial de **473.16 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,300.00** que pagaron según recibo **No.858073** en consecuencia

